

pluscuamperfecto de subjuntivo, y para traducirlos al latín hay que emplear alguno de los verbos *possum, licet, cónvenit, opórtet, débito, decet, y sum* acompañado de un adjetivo ó de un participio *en dus*, como en *justum est, necesse est, præcipiendum est*, debe emplearse en latín el indicativo en vez del subjuntivo.

Ejemplos: Podría invocar muchos testigos, *possum excitare multos testes*. — Largo sería enumerar todos los combates, *longum est enumerare omnia prælia*. — O no debiera haberse emprendido la guerra, ó habría debido hacerse de una manera conforme á la dignidad del pueblo romano, *aut non incipi bellum oportuit, aut geri pro dignitate populi Romani*.

PERIERAM NISI ACCURRISES

455. Otro caso en que debe usarse el indicativo latino en vez del subjuntivo castellano, es el de las cláusulas hipotéticas en que se expresa lo que habría acontecido á no haber ocurrido algún obstáculo.

Ejemplo: Hubiera perecido, á no haber acudido tú, *perieram nisi accurrises*.

SÁPIENS, UBICUMQUE EST, BEATUS EST

456. Empléase también el indicativo latino, en vez del subjuntivo castellano, después de los pronombres y adverbios que se usan duplicados ó que tienen el sufijo *cumque*, como son: *quisquis, quotquot, ubiubi, quicumque, qualiscumque*, etc., y también después de *sive-sive*.

Ejemplos: Donde quiera que esté, es feliz el sabio, *sápiens, ubicumque est, beatus est*. — Sea lo que fuere, temo á los griegos aun trayendo dones, *quidquid id est, timeo Danaos et dona ferentes*.

DEL MODO IMPERATIVO

MEMINÉRIMUS ÉTIAM ADVÉRSUS INFIMOS JUSTITIAM ESSE
SERVÁNDAM

457. El imperativo carece de primera persona; pero se

suple con la primera persona del presente ó perfecto de subjuntivo.

Ejemplo: Tengamos presente que hasta con los de la ínfima clase debemos practicar la justicia, *meminérimus etiam advérsus infimos justitiam esse servándam*.

CRAS PÉTITO, DÁBITUR; NUNC ABI

458. En la segunda persona tiene el imperativo dos formas que usan indistintamente los autores clásicos; aunque la primera denota más bien tiempo presente, y la segunda tiempo futuro.

Ejemplo: Pide mañana, se te dará; ahora vete, *cras pétito, dábitur; nunc abi*.

SIC CUM INFERIORE VIVAS QUÆMÁDMODUM TECUM SUPERIOREM
VELLES VIVERE

459. Cuando se quiere expresar un consejo, una invitación ó excitativa, más bien que una orden formal, se empleará, en vez de la segunda persona del imperativo, la segunda del presente ó perfecto de subjuntivo.

Ejemplo: Vive siempre con tus inferiores como quisieras que viviese contigo tu superior, *sic cum inferiøre vivas quæmádmmodum tecum superiorem velles vivere*.

COELÉSTIA SEMPER SPECTÁTO; HUMÁNA CONTÉMNITO

460. La tercera persona del imperativo sólo se usa en los preceptos cuyo efecto ha de durar siempre, y en los textos de las leyes; pero fuera de estos casos se empleará, en vez de la tercera persona del imperativo, la tercera del presente ó perfecto de subjuntivo.

Ejemplos: Fija siempre tus miradas en las cosas del cielo y desprecia las terrenas, *cœlestia semper spectáto; humana contémnito*. — Tengan dos personas el poder real y llámense cónsules, *régio império duo sunt, iique cónsules appellantor*. — Quien haga un beneficio, cállelo; cuéntelo,

sí, quien lo recibe, *qui dedit beneficium táceat ; narret qui accépit.*

MAGNUM FAC ANIMUM HABEAS ET SPEM BONAM

461. Empléase también, en vez del imperativo, el subjuntivo cuando ha de ir precedido de las expresiones *cura ut, cave ne* ó solamente *cave, fac ut* ó simplemente *fac.*

Ejemplos : Ten buen ánimo y buena esperanza, *magnum fac ánimum hábeas et spem bonam.* — No lo creas, *cave credas.* — Ven lo más pronto posible, *cura ut quam primum vénias.*

NOLITE FLERE

462. Para mandar prohibiendo, se usa, 1º de *noli* ó *nolite* seguidos de infinitivo ; 2º de *ne* seguido de presente ó perfecto de subjuntivo ; 3º de *nec* ó *non* seguidos del futuro de indicativo ; y 4º de *ne* seguido del imperativo, aunque esta última construcción es propia de la poesía.

Ejemplos : No lloréis, *nolite flere.* — No hagas á otro lo que no quieras para tí, *quod tu tibi nolis, álteri ne féceris.* — Cuidado con empezar así, *nec sic incípies.* — No jures, te creo, *ne jura, satis crédo.*

DEL MODO SUBJUNTIVO

FRATER TUUS, ETSI DOCTISSIMUS SIT, MULTA TAMEN SE

NESCIRE FATEBITUR

463. El modo subjuntivo expresa un estado ó acción no como un hecho real y positivo, sino como una concepción de la mente, como una cosa posible, condicional ó dudosa.

Ejemplo : Tu hermano, por muy docto que sea, tiene que confesar que ignora muchas cosas, *frater tuus, etsi doctissimus sit, multa tamen se nescire fatébitur.*

* En el ejemplo anterior no se afirma que el hermano sea

muy docto, sino que tal vez lo sea, mientras que si se usara del indicativo diciendo *etsi doctissimus est,* se expresaría que dicho hermano es realmente doctísimo.

DEL SUBJUNTIVO EN ORACIONES PRINCIPALES

AMEMUS PATRIAM

464. Empléase ordinariamente el subjuntivo en oraciones subordinadas ; pero puede usarse en las principales cuando esté en lugar del imperativo.

Ejemplos : Amémos á la patria, *amémus pátriam.* — Sufre lo que no puedes evitar, *feras quod vitáre non potes.*

HIC QUERAT QUISPIAM

465. El subjuntivo se emplea también en oraciones principales para expresar una mera posibilidad ó probabilidad ; para manifestar una opinión con reserva y sin tomar el tono afirmativo ; y para conceder aparentemente, por evitar disputas, lo que en realidad no queremos conceder.

Ejemplos : Aquí podría alguno preguntar, *hic quærat quispiam.* — Quisiera, desearía, *velim, optáverim.* — Mal ciudadano, cónsul depravado, hombre sedicioso, todo esto pudo ser Cn. Carbo para otros ; mas para tí, ¿ cuando empezó á serlo ? *malus civis, improbus consul, seditiosus homo, Cn. Carbo fuit ; fuérit álus, ¿ tibi quando esse cepit ?*

* La segunda persona del imperfecto de subjuntivo de los verbos *dicere, putáre, vidére* y otros semejantes, se usa mucho impersonalmente en sentido potencial, para expresar un tiempo pasado, v. g. : *díceres,* habría podido decirse ; *créderes* hubiera uno podido creer, etc.

¿ QUID FACIAM ?

466. El subjuntivo forma también oraciones principales en las interrogaciones dubitativas en que se delibera consigo mismo ó con otros, y cuando se emplea para rechazar ó negar alguna cosa con indignación.

Ejemplos : Qué haría yo? *quid fáciam*? — Qué hubiera yo hecho? *quid fácerem*? — Hubiera yo podido ver esto y no resistir al tribuno del pueblo? *hæc quum vidérem, non conténderem contra tribúnum plævis*? — ¡ Yo derramar la sangre de mis hijos! ; *egone ut prolis meæ fundam cruórem!*

* En las proposiciones indefinidas, sean interrogativas, sean relativas, no admite el latín el infinitivo elíptico que se usa en castellano, y por consiguiente las frases ¿ *qué hacer?* no se *qué hacer, nada tengo qué hacer*, se traducen con el subjuntivo diciendo : ¿ *quid fáciam?* *nescio quid fáciam, nihil hábeo quod fáciam.*

UTINAM MINUS CUPIDI VITÆ FUISSEMUS

467. El subjuntivo optativo regido de partículas que denotan deseo tácitas ó expresas, forma también oraciones principales.

Ejemplos : Ojalá hubiéramos sido menos apegados á la vida, *utinam minus cupidi vitæ fuissémus.* — Quiera Júpiter apartar este preságo, *hoc omen avértat Júpiter.*

DEL SUBJUNTIVO EN ORACIONES
SUBORDINADAS

468. El subjuntivo se usa más frecuentemente en proposiciones subordinadas completivas, semejantes á las que se forman en castellano con la conjunción *que* seguida de un tiempo de subjuntivo.

469. Los casos en que más ordinariamente se usa el subjuntivo en proposiciones subordinadas completivas son los siguientes : 1º después de verbos volitivos ; 2º después de verbos que denotan suceso ó contingencia ; 3º después de verbos prohibitivos ; 4º después de verbos que denotan temor ó recelo ; 5º en las interrogaciones indirectas ; y 6º en general, en todas las cláusulas de estilo indirecto.

I

SUADEO TIBI UT LEGAS, — NE LUDAS

470. Los verbos volitivos rigen con *ut* la oración de subjuntivo cuando es afirmativa, y con *ne* cuando es negativa.

Ejemplo : Te aconsejo que leas, que no juegues, *sua-deo tibi ut legas, ne ludas.*

* La conjunción *ut* se suprime muchas veces después de *volo* ; casi siempre después de *malo* y *necesse est* ; y siempre después de *nolo* y *opórtet*, v. g. : *volo ad me (ó ut ad me) scribas*, quiero que me escribas ; *opórtet vénias*, conviene que vengas.

* Después de *cúpio*, *stúdeo*, *cogo*, *pátiar*, *sino*, *refert* é *interest*, es preferible usar el infinitivo y no el subjuntivo ; y lo mismo después de *volo*, *nolo*, *malo*, *necesse est*, cuando la oración subordinada de que están seguidos es negativa, v. g. : *prefiero que no parta, malo eum non proficisci.*

* Después de *concédo*, *permitto*, *póstulo* y *flágitó* puede usarse el infinitivo ; pero lo ordinario es que se construyan con *ut* y subjuntivo.

* *Volo*, *nolo*, *malo*, *cúpio*, *stúdeo*, *necesse est*, *opórtet*, *refert* é *interest*, se construyen con infinitivo, como verbos concertados, siempre que sus equivalentes castellanos estén seguidos de infinitivo, v. g. : *me es necesario trabajar, mihi necesse est laboráre* ; quiero ser clemente, *volo esse clemens.*

* Lo mismo sucede con los verbos que significan *resolver*, *determinar*, *esforzarse*, cuando la oración subordinada y la principal tienen un mismo sujeto, v. g. : *státuit (ó deerévit) facere bellum*, resolvió hacer la guerra ; pero cuando los sujetos son diferentes se construyen con *ut* y subjuntivo, v. g. : *státui ut penas dares*, he resuelto que seas castigado.

* *Volo*, *nolo*, *malo*, *cúpio* y *opórtet*, se construyen elegantemente poniendo el verbo subordinado en el participio de pretérito concertado con su propio régimen, v. g. : *pátriam exstinctam cúpiunt*, desean arruinar á su patria ; *unum te mónitum volo*, sólo una cosa quiero advertirte (Debería decirse *exstinctam esse* y *mónitum esse* ; pero por elegancia se calla el infinitivo).

* Los verbos *curáre, censére, decérnere*, se construyen elegantemente poniendo el verbo subordinado en el participio en *dus* concertado con su propio régimen, v. g. : *litteras ad me perferéndas curávit*, cuidó de que me llevasen la carta (Esta construcción es la única que admite el verbo *suscipere* cuando significa *emprender ó encargarse de*).

* *Hortor* y todos los que significan *animar, estimular, inducir, obligar*, pueden construirse poniendo el verbo subordinado en el gerundio de acusativo, ó en el participio en *dus* concertado con su propio régimen, v. g. : *te hortor ad legéndum, ad coléndam virtútem*, te exhorto á que leas, á que practiques la virtud.

NUNQUAM PERSUADEBIS MIHI UT PATRIAM PRODAM

471. Un mismo verbo puede ser volitivo en un sentido y declarativo en otro, y admitir, por lo tanto, dos construcciones diferentes: la del subjuntivo y la del infinitivo.

Ejemplos : No me persuadirás jamás á que traicione á la patria, *nunquam persuadébis mihi ut pátriam prodam*. — No me persuadirás jamás de que este mundo no fué creado por un Dios muy bueno y sabio, *numquam mihi persuadébis hunc mundum non ab óptimo et sapiéntissimo Deo creatum esse*.

* En el primer ejemplo, *persuadir* significa *inducir, determinar á*, y en este sentido es volitivo; pero en el segundo ejemplo significa *hacer creer*, y entonces es declarativo. Esto mismo sucede con los que significan *decir, advertir, escribir, avisar* y otros semejantes; para saber cómo deben traducirse en latín se ha de ver si en castellano están seguidos de *que* con indicativo ó de *que* y subjuntivo, pues en el primer caso se emplea en latín el infinitivo, y en el segundo el subjuntivo con *ut*.

II

SEPE FIT UT LEGAS, — UT NON LUDAS

472. Los verbos que denotan suceso ó contingencia,

llamados también verbos efectivos, rigen con *ut* la oración de subjuntivo si es afirmativa, y con *ut non* si es negativa.

Ejemplos : Te sucede á menudo que lees, que no juegas, *sæpe fit ut legas, ut non ludas*. — Sucedió que fué menos reportado en la próspera que en la adversa fortuna, *accidit ut inconsiderátior in secundá quam in adversa fortuna esset*.

* *Adde, accédit* (agrégase á esto), *ápparet* (se manifiesta), y *rém Janet* (falta), se construyen también con *quod*, v. g. : *adde quod speciósius arma non est qui tractet*, además no hay quien maneje mejor las armas.

III

ID IMPEDIVIT NE Ó QUOMINUS PROFICISCKER. — QUIS IMPEDIT ?

NON IMPEDIO QUIN Ó QUOMINUS PROFICISCARIS

473. Los verbos prohibitivos (que son los que denotan una prohibición, impedimento ú obstáculo), rigen subjuntivo con *ne* ó *quóminus*, si no tienen interrogación ni negación; y con *quin* ó *quóminus*, si los acompaña alguna partícula interrogativa ó negativa.

Ejemplos : Esto impidió que yo partiese, *id impedivit ne ó quóminus proficiscerer*. ¿Quién te impide? yo no te impido partir, *quis impedit? non impédio quin ó quóminus proficiscáris*. — Histieo de Mileto se opuso á que la cosa se llevase á cabo, *Histiæus Milésius ne res conficéretur óbstitit*.

* *Veto* y su contrario *júbeo* se construyen siempre con infinitivo, y, como son transitivos, pueden emplearse en la voz pasiva, v. g. : *Deus velat nos mentiri*, Dios nos prohíbe mentir. — *Júbeo te exspectáre*, te ordeno que esperes. — *Legáti velántur discére*, se prohíbe á los lugartenientes que se alejen.

* Después de *mandar* y *prohibir*, el infinitivo castellano puede no tener sujeto expreso; pero en latín debe expresarse, y para esto se ha de emplear el giro pasivo, v. g. : el

general mandó (ó prohibió) forticar el campo, *imperátor jussit (ó vétuit) castra muniri.*

* *Prohibére* puede también construirse con infinitivo cuando significa *impedir*, v. g. : *hoc me próhibet domo exire*, esto me impide salir de casa.

* *Cavére, vidére, providére, dissuadére*, y otros que significan guardarse de, cuidar ó procurar que alguna cosa no suceda, se construyen con *ne* y subjuntivo, v. g. : *cave ne quid témere dicas aut fácias*, guárdate de no decir ó hacer nada inconsideradamente. Esta misma construcción tiene *interdicere*, v. g. : *illi interdixi ne nocéret*, le he prohibido hacer mal.

IV

TIMEO NE PRÆCEPTOR VENIAT. — TIMEO NE NON (Ó TIMEO UT),
PRÆCEPTOR VENIAT

474. Los verbos que denotan temor ó recelo rigen con *ne* la oración de subjuntivo cuando es afirmativa en castellano, y con *ut* ó *ne non* cuando en castellano es negativa.

Ejemplos: Temo que venga el maestro, *timeo ne præceptor véniat*. — Temo que el maestro no venga, *timeo ut magister véniat*, ó *timeo ne non magister véniat*. — No temo que no venga, *non timeo ut véniat* ó *non timeo ne non véniat*. — Tú temes casarte, y tú no casarte con ella, *paves ne ducas tu illam, tu autem ut ducas* (supliendo *uzórem*).

* Cuando después de los verbos que denotan temor ó recelo se signe una palabra negativa como *nemo, nihil, nullus, numquam, nusquam*, ésta hace las veces de *non*, y basta poner *ne* para que en este caso equivalga á *ne non*, v. g. : *timeo ne véniat nemo*, temo que nadie venga.

* *No temer* cuando significa *no tener dificultad en*, se traduce por *non dubitáre*, y cuando significa *no atreverse* se traduce por *non audére*; pero en ambos casos se usa del infinitivo en la oración subordinada, v. g. : no teme confesar (no tiene

embarazo en confesar), *fatéri non dubitat*; temo decir (no me atrevo á decir), *non audeo dicere*.

* Los verbos que denotan duda, llamados verbos dubitativos, rigen al subjuntivo anteponiéndole, *an, num, utrum*, ó posponiéndole *ne*, si no tienen interrogación ni negación; y con *quin* si los acompaña alguna partícula interrogativa ó negativa, v. g. : dudo que haya recibido la carta, *dubito num acceperit ó acceperitne litteras*; ¿quién duda? no debe dudarse que antes de Homero hubo poetas, ¿quis dubitat? *non dubitári debet quin fuerint ante Homérum poetæ*.

V

DE LA INTERROGACION INDIRECTA

DIC MIHI QUIS SIS

475. En las interrogaciones indirectas siempre se emplea en latín el subjuntivo; aunque en castellano se use el indicativo.

Ejemplo: Dime quién eres, *dic mihi quis sis*.

* Interrogación directa es la que no depende de otra palabra ó frase anterior; é indirecta la que está subordinada á otra proposición. En el ejemplo anterior, la interrogación *quis sis* es indirecta, porque está subordinada á *dic mihi*; pero si se dijera v. g. : *quid rides? qué ries?* la interrogación sería directa, por no estar subordinada á ninguna otra proposición.

* Todos los adjetivos, pronombres y adverbios que se emplean en las interrogaciones directas, pueden emplearse también en las indirectas, y así como en la interrogación directa se emplea ordinariamente el indicativo, así en la indirecta se emplea en latín el subjuntivo. *Ejemplos*: Dime qué hora es, *dic mihi quota hora sit*. — Desearía saber de dónde vienes, *scire velim unde vénias*. — Aprende lo que es vivir, *disce quid sit vivere*. — Tú ves cuánto te amo, *vides quantum te amem*. — No ignoras cuánto te estimo, *non te fallit quanti te fáciam*.

EST MIHI LOCUS QUARE GAUDEAM

476. En toda proposición subordinada que empiece en

latín por una partícula interrogativa, como *cur*, *quare*, etc., debe emplearse el subjuntivo, aunque no exista interrogación en castellano.

Ejemplos: Tengo ocasión de alegrarme, *est mihi locus quare gáudeam*. — La enfermedad fué causa de no haber yo ido á visitarte, *morbus causa fuit cur te non inviserim*.

* En castellano la interrogación indirecta se convierte muchas veces en una simple oración de relativo, por medio de las expresiones *el...que*, *la...que*, *lo...que*, *los...que*, *las...que*, y otras semejantes; pero en latín esta conversión es inadmisibile.

* En castellano puede decirse, v. g.: *pregunta lo rico que soy, no sabes el hombre á quien insultas, mira lo á prisa que vuela*; en vez de decir, *pregunta qué rico soy, no sabes á qué hombre insultas, mira qué á prisa vuela*; pero en latín debe necesariamente decirse: *inspice quam sim dives; nescis cui maledicas viro; en quam citó volet*.

DIC MIHI QUID AGAS, QUID AGERES, QUID EGERIS, QUID EGISSES,
 QUID ACTURUS SIS, QUID ACTURUS ESSES, QUID
 ACTURUS FUERIS

477. El verbo de la interrogación indirecta se pone en latín en subjuntivo, pero en el mismo tiempo que en castellano; á no ser que en castellano esté en futuro de indicativo ó en imperfecto ó pluscuamperfecto de subjuntivo, pues en este caso en latín debe usarse respectivamente el presente, el imperfecto y el perfecto de subjuntivo de la conjugación perifrástica.

Ejemplos: Dime qué haces, qué hacías, qué hiciste, qué habías hecho, qué harás, qué harías, qué habrías hecho, *dic mihi quid agas, quid ágeres, quid égeris, quid egisses, quid acturus sis, quid acturus esses, quid acturus fueris*.

* Cuando el verbo de la proposición principal es un pretérito imperfecto, el pluscuamperfecto de subjuntivo puede traducirse también en la interrogación indirecta por el plus-

cuamperfecto de subjuntivo de la conjugación perifrástica, v. g.: yo no sabía si él hubiera venido, *dubitábam num venturus fuisset*.

* Algunas veces se emplea en castellano el futuro perfecto haciendo veces de pretérito perfecto, y en este caso no ha de usarse la conjugación perifrástica, sino que, siguiendo la regla general, se ha de emplear el pretérito perfecto de subjuntivo, v. g.: no sabemos si habrá cenado temprano (es decir, si cenó temprano), *nescimus num tam maturè cenáverit*.

DUBITO NUM FUTURUM SIT UT LAUDETUR

478. Cuando el verbo de la interrogación indirecta está en castellano en futuro de pasiva, ó cuando el verbo con que se ha de traducir en latín no tiene supino, hay que emplear la perífrasis *futurum sit, esset, fuisset*, para traducir el futuro de indicativo y el imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo.

Ejemplos: No sé si será alabado, *dubito num futurum sit ut laudetur*. — Yo no sabía si sería, si habría sido alabado, *dubitábam num futurum esset, num futurum fuisset ut laudaretur*. — Yo no sé si se arrepentirá, si se habrá arrepentido, *dubito num futurum sit ut illum pœniteat, num futurum sit ut illum pœnituerit*. — Yo no sabía si se callaría, si se habría callado, *dubitábam num futurum esset, num futurum fuisset ut sileret*.

* El participio en *dus* no debe emplearse sino cuando se quiere denotar obligación, v. g.: yo no sé si hay qué alabarle, *dubito num laudandus sit*; yo no sabía si había qué alabarle, *dubitábam num laudandus esset*; yo no sabía si tendría él qué ser alabado, *dubitábam num laudandus fuisset*.

NESCIO QUID DICAM, QUO EAM, QUOMODO HOC FACIAM

479. Cuando el verbo de la interrogación indirecta está en castellano en infinitivo, este infinitivo se pone en latín en el presente de subjuntivo, si el verbo de la oración principal está en presente ó futuro; pero si está

en tiempo pretérito, el verbo de la oración subordinada se ha de poner en el imperfecto de subjuntivo.

Ejemplos: No sé qué decir, á dónde ir, cómo hacer esto, *nescio quid dicam, quo eam, quódomo hoc fáciam*. — Yo no sabía á quién escoger, *nesciēbam quem eligerem*.

*Puede también en este caso, si se quiere denotar obligación, usarse el participio de futuro en *dus*, v. g.: *nescio quid mihi dicēdum sit, quo mihi eūndum sit, quómodo hoc mihi faciēdum sit; nesciēbam quis mihi eligēndus esset*.

VI

DEL ESTILO INDIRECTO

EST IN BRITANNIA FLUMEN QUOD APPELLATUR TAMESIS

480. Cuando referimos nuestras propias apreciaciones acerca de alguna cosa, ó bien las de otra persona como dichas por ella misma, el estilo se llama directo y en este caso se emplea en latín el indicativo.

Ejemplos: Hay en Inglaterra un río que se llama Támesis, *est in Britannia flumen quod appellatur Tamesis*. — ¿Es acaso más útil á la sociedad, exclama Quintiliano, el que administra justicia á los hombres, que el que los enseña desde jóvenes á ser justos? *an ille præstat, aut Quintilianus, qui inter cives jus dicit quam qui docet juventutem quid sit justitia*.

* En el primer ejemplo expresamos nuestro modo de pensar acerca del lugar en que existe el río Támesis, y en el segundo referimos las apreciaciones de Quintiliano como dichas por él, y por esta razón en ambos ejemplos el estilo es directo.

CÆSAR NARRAT ESSE IN BRITANNIA FLUMEN QUOD APPELLETUR TAMESIS

481. Cuando referimos las palabras de otra persona sin que intervenga ella hablando, sino solamente nosotros, el estilo se llama indirecto, y se emplea en latín el infinitivo

en la primera de las oraciones subordinadas, y el subjuntivo en las demás.

Ejemplos: César cuenta que hay en Inglaterra un río que se llama Támesis, *Cæsar narrat esse in Britannia flumen quod appellatur Tamesis*. — Quintiliano dice que no es más útil á la sociedad el que administra justicia á los hombres, que el que los enseña desde jóvenes á ser justos, *Quintilianus ait non illum præstare qui inter cives jus dicat quam qui juventutem doceat quid sit justitia*.

* En los ejemplos anteriores no hablan ni César ni Quintiliano, y si nosotros que referimos lo que ellos dijeron: esto hace que el estilo sea indirecto; y las oraciones que en estilo directo estaban en indicativo se convirtieron, al pasar al estilo indirecto, en oraciones subordinadas, la primera de las cuales se puso en infinitivo y las demás en subjuntivo.

DE OTROS CASOS EN QUE SE EMPLEA EL SUBJUNTIVO

482. Empléase también el subjuntivo en las proposiciones ocasionales ó temporales, que son las que sirven para traducir en latín el gerundio castellano; en las condicionales, causales y finales; en las relativas que se asimilan á las anteriores; y por último en las relativas que se asimilan á las interrogativas y que por esto se han llamado indefinidas.

DE LAS PROPOSICIONES CONDICIONALES

ODERINT DUM METUANT

483. Las proposiciones condicionales pueden anunciarse en latín con las partículas *modo, dum ó dūmodo*, equivalentes á la expresión castellana *con tal que*, y en este caso en latín se emplea en ellas siempre el subjuntivo.

Ejemplos: Odién con tal que teman, *oderint dum metuant*. — Conservarán el talento los ancianos, siempre

que conserven el amor al estudio y al trabajo, *manent ingénia sénibus, modo permáneat stúdiúm et indústriá.*

SI HOC DIXISTI ERRASTI. — SI HOC DIXISSES ERRASSES

484. Las proposiciones condicionales se anuncian también con la partícula *si*, y en este caso se emplea en allas el indicativo siempre que la condición se presente como un hecho existente y real; ó el subjuntivo, si la condición aparece como una mera suposición de la mente.

Ejemplos: Si dijiste esto, te equivocaste, *si hoc dixisti, errásti.* — Si hubieras dicho esto, te habrías equivocado, *si hoc dixisses, erráesses.*

* En las oraciones condicionales en que se emplea el indicativo, la partícula *si* tiene el sentido de *cuando ó toda vez que.*

LIBRUM SI LEGES, LETABOR

485. Cuando el verbo de la proposición principal está en futuro de indicativo, el de la proposición condicional se pone en latín en futuro imperfecto ó perfecto del mismo modo, aunque en castellano se use el presente; á no ser que quiera expresarse precisamente una acción presente, pues en tal caso podrá usarse el presente en la proposición condicional.

Ejemplos: Si lees este libro, me alegraré, *hunc librum si leges, lætabor.* — Si así lo haces, te quedaré muy reconocido, *si id féceris magnam habébo grátiam.* — Si descuidamos (*al presente*) la guerra, nunca gozaremos de la paz, *si bellum omittimus, pacem numquam fruémur.*

* También puede emplearse el futuro perfecto en las dos proposiciones (la principal y la condicional), cuando se quiere denotar que las dos acciones se han de verificar al mismo tiempo, v. g.: *probe féceris si eum monúeris*, harás una buena acción si le aconsejas (ó aconsejándole).

CERVICEM EQUINAM JUNGERE SI VELIT

486. En las proposiciones condicionales que empiezan

por la partícula *si*, emplease el presente ó pretérito perfecto de subjuntivo cuando la condición se considera posible; pero cuando se considera imposible dicha condición, ó no existente, debe emplearse el imperfecto ó pluscuamperfecto de subjuntivo.

Ejemplos: Si á un pintor se le antojase unir á una cabeza humana una cerviz de caballo ¿contuviérais la risa amigos? *humano cápiti cervicem pictor equinam jungere si velit ¿ risum teneátis amici?* — Cuervo, si cantarás no habría ave que te superase, *si vocem habéres, corve, nullus prior ales foret.*

* En castellano no pueden distinguirse, con la sola forma del verbo, las condiciones posibles y las imposibles, y sólo el sentido de la frase puede hacerlas conocer.

* La condicional castellana *si no* tradúcese en latín por *si non*, excepto cuando equivale á las expresiones *á no ser ó á no ser que*, que se traducen por *nisi*, v. g.: la memoria se debilita si no se ejercita, *memória minúitur, nisi eam exerceas.*

STUDENS Ó STUDENDO CONSTÁNTER CUNCTAS DIFFICULTÁTES SUPPERÁBIS

487. Cuando el verbo principal y el de la proposición condicional tienen un mismo sujeto, puede el verbo de la proposición condicional cambiarse en un participio presente ó en un gerundio de ablativo.

Ejemplos: Como estudies con constancia, vencerás todas las dificultades, *si, modo, ó dúmmodo stúdeas constánter*, ó también *studens ó studéndo constánter, cunctas difficultátes supperábis.*

DE LAS PROPOSICIONES CAUSALES

SÓCRATES ACCUSÁTUS EST QUOD JUVENTUTEM CORRUMPERET

488. Las proposiciones causales expresan la causa, razón ó motivo de lo que se dice en la proposición prin-

cipal, y se anuncian en castellano con las partículas *por*, *porque*, ú otras semejantes, y en latín con las partículas *quod*, *quia* ó *quoniam* seguidas de indicativo, si el que habla ó escribe expresa su propia opinión, ó de subjuntivo, si el que habla ó escribe expresa la opinión de otros.

Ejemplo: Sócrates fué acusado de que corrompía á la juventud, *Sócrates accusátus est quod juventútem corrúperet*.

* Cuando empleamos el indicativo en la proposición causal, damos por cierto lo que en ella se expresa; mientras que empleando el subjuntivo no aseguramos nada, sino expresamos el motivo supuesto ó aparente en que se funda el hecho de la oración principal: *quod corrúperet* denota el pretexto de que se valían los acusadores de Sócrates, mientras que diciendo *quod corrumpébat* significaría que Sócrates realmente corrompía á la juventud.

* Cuando en una oración causal se emplean las expresiones *no porque... sino porque*, las primeras *non quod* ó *non quo*, *non eo quod*, *non ideo* ó *non idcirco quod*, denotan una causa que no es la verdadera, y por esto después de ellas debe emplearse el subjuntivo; mientras que las segundas *sed quod* ó *sed quia* denotan la causa verdadera, y por esto se emplea después de ellas el indicativo, v. g.: Leónidas no quiso desamparar las Termópilas, no porque esperase triunfar de los Persas, sino porque la ley le prohibía recular, *Leónidas Thermópylis decédere nóluit, non quod se Persas superatúrum speráret, sed quod pedem reférre légibus vetabátur*.

* Después de los verbos afectivos se emplea el infinitivo para expresar el objeto del dolor, gozo, etc.; pero cuando se quiere expresar el motivo del afecto ó sentimiento, debe emplearse el indicativo y aun el subjuntivo, si el motivo no es real sino tan, sólo supuesto, v. g.: *gáudeo te valére*, me alegro de que estés bueno; *gáudeo quod vales*, me alegro porque estás bueno; *gáudeo quod váleas*, me alegro porque, según se dice, estás bueno.

* El verbo afectivo *miror* se construye también con *si*, v. g.: *miror illa supérbia et importunitáte si quemquam amicum habére pótuít*, me admiraría si con su orgullo insoportable hubiera tenido algún amigo.

DE LAS ORACIONES FINALES

MILITES DELECTI MISSI SUNT UT OCCUPARENT THERMOPYLAS

489. Las oraciones finales expresan el fin ú objeto de lo que se expresa en la oración principal, y se anuncian en castellano con las partículas *á*, *para*, *á fin de*, y en latín con la partícula *ut*, si la oración es afirmativa, ó con *ne* ó *ut non* si la oración es negativa, seguidas en uno y otro caso de un tiempo de subjuntivo.

Ejemplo: Enviaron con Leónidas soldados escogidos para que ocupasen las Termópilas, *milités delecti missi sunt cum Leónida ut occuparent Thermópylas*.

* En vez de *ut* puede emplearse *qui* seguido de subjuntivo. Puede también emplearse el participio de futuro en *urus*, ó el gerundio de acusativo con *ad*, ó el gerundio de genitivo precedido de *causa* ó *gratia*, ó también el supino si el verbo principal es de movimiento, v. g.: *milités delécti missi sunt qui occuparent, vel occupatúri, vel ad occupándas, vel causa ó grátia occupándi, vel occupátum Thermópylas*.

* Delante de los comparativos se emplea *quo* en vez de *ut* en las oraciones finales, v. g.: *ager novátur et iterátur quo meliores factus possit édere*, dase á la tierra primera y segunda labor, para que pueda producir mejores frutos.

* La preposición *para* seguida del infinitivo castellano forma una oración final, y se traduce en latín por *ut* seguida de subjuntivo, v. g.: como para vivir; no vivo para comer, *edo ut vivam, non vivo ut edam*.

* Algunas veces en la proposición principal de que depende *ut* se encuentran las partículas *ideo*, *idcirco*, *proptérea*, que generalmente no se traducen en castellano, v. g.: *nunc ideo disputábo ut te dóceam*, ahora discutiré para instruirte.

* En las proposiciones finales negativas suprímese ordinariamente *ut*, v. g.: *puniéndi sunt ne peccent*, hay que castigarlos para que no falten.

490. DEL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES DE RELATIVO

* Emplease el subjuntivo en las oraciones de relativo para denotar: 1º causa ó motivo, 2º fin ó propósito y 3º consecuencia ó resultado.

* I. Cuando el relativo denota causa ó motivo, equivale á *quum ego, quum tu, quum ille*, y se construye con subjuntivo. *Ejemplo*: O madre afortunada que tal hijo tienes, ó *beátam matrem quæ talem hábeas filium*.

* Para mejor determinar la causa, se pone *quippe, útpote, ó ut*, delante de *qui*, v. g.: *nihil te a me impetráre oportébat, quippe qui ne belli quidem in me jura serváveris*, no deberías conseguir nada de mí, puesto que no observaste para conmigo ni las leyes de la guerra.

* A veces *qui* equivale á *quamvis, si ó dúmmodo*, y en tal caso se emplea también el subjuntivo, v. g.: *multi etiámnunc credunt Chaldæis, quorum (= quamvis eórum) prædicta quotidie evéntis reffellántur*, muchos, aun hoy, creen á los Caldeos, por más que sus vaticinios vengan á contradecirlos los sucesos; ¿ *an mihi quidquam potest esse moléstum quod (= si ó dúmmodo id) tibi gratum sit?* ¿puede una cosa serme molesta si á tí te es agradable?

* II. Cuando el relativo denota fin ó propósito, equivale á *ut ego, ut tu, ut ille*, en todos sus géneros, números y casos, y se construye con subjuntivo. *Ejemplo*: Enviaron una embajada que pidiese (= para que ó con el fin de que pidiese) auxilio al senado, *missérum legátos qui (en vez de ut ii) auxilium á senátu péterent*.

* III. Cuando el relativo denota consecuencia ó resultado, se construye con subjuntivo, y se emplea 1º después de los adjetivos *dignus, indignus, aptus é idóneus*; 2º después de expresiones generales é indefinidas, como *sunt, existunt, reperiúntur, etc.*; y 3º después de oraciones principales interrogativas ó negativas, como *nemo, nullus, nihil est, quis est, quotusquisque est, quot sunt, etc.* *Ejemplos*: Es digno de ser amado, *dignus est qui diligátur*. — Nadie parecía más apto que él para hablar de aquella edad, *nulla videbátur áptior persóna quæ de illa ætáte*

loquerétur. — Hay personas que así piensan, *sunt qui ita censeant*. — ¿Quién hay que no aborrezca á los jóvenes corrompidos y malvados? ¿ *Quis est qui non óderit libidinósam et protérvam adolescéntiam?* — ¡ Cuán pocos son los que anteponen la sabiduría á las riquezas! ; *Quotusquisque est qui sapiéntiam divitiis præpónat!*

* El relativo denota también consecuencia y se construye con subjuntivo después de *tam, tantus, talis, is ó ille* y *ejúsmodi* (que no siempre van expresos); después de un comparativo con *quam*; y en general siempre que el relativo equivale á *ut* y un demostrativo, ó á *ut* y un pronombre, v. g.: *Non sumus ii quibus (= tales ut nobis) nihil verum esse vidéatur*, no somos de aquellos á quienes nada les parece verdadero; *en miles quem (= talis ut eum) nulla pericula térreant*, aquí tienes al soldado á quien no hay peligro que amedrente; *beneficia tua majóra sunt quam quæ (= ut ea) reférrí possint*, tus beneficios son demasiado grandes para que pueda referirlos.

* No sólo los adjetivos relativos, sino hasta los adverbios relativos se construyen con subjuntivo cuando equivale á *ut* y un demostrativo, v. g.: *Artaxérvæ Lampsácum urbem Themistoeli donárat, unde (por ut inde) vinum súmeret*, hábiale donado Artajerjes á Temístocles la ciudad de Lampsaco para que ésta le suministrase el vino.

* Usase también el subjuntivo después de *qui ó de qui quidem*, para denotar una restricción, v. g.: *quod sciam*, que yo sepa; *orationes Catónis, quas quidem légerim*, los discursos de Catón, al menos los que he leído.

CAPITULO II

Figuras de dicción y de construcción, y vicios de la oración.

491. Llámanse figuras de dicción ciertas licencias que se han introducido en el uso de algunas palabras ya